

RECURSO DE REPOSICIÓN SUBSIDIO APELACIÓN CONTRA AUTO QUE FIJA FECHA DE AUDIENCIA Y DECRETA PRUEBAS - Rad. 2021-00016

LFDM LFDM <luifercat@hotmail.com>

Mar 29/08/2023 11:30

Para: Juzgado 16 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j16cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: legal@idime.com.co <legal@idime.com.co>; servicioalcliente@idime.com.co <servicioalcliente@idime.com.co>; gerencia@clinicadesa.com.co <gerencia@clinicadesa.com.co>; Carlos Armando Sussmann <direccion@slcabogados.com.co>; juan slcabogados.com.co <juan@slcabogados.com.co>; notificacioneslegales.co@chubb.com <notificacioneslegales.co@chubb.com>; Jaime Quintero Soto <jaime.quintero@cnruu.com.co>; co-notificacionesjudiciales@libertycolombia.com.co <co-notificacionesjudiciales@libertycolombia.com.co>; Laura Restrepo Madrid <lrestrepo@restrepovilla.com>; Ana Isabel Villa Henríquez <avilla@restrepovilla.com>; paezgonzalezabogado <paezgonzalezabogado@gmail.com>; Secretaria General <secretaria.general@nuevaeps.com.co>; jorge.guevara@idime.com.co <jorge.guevara@idime.com.co>; contabilidad@idime.com.co <contabilidad@idime.com.co>

📎 4 archivos adjuntos (2 MB)

20220425 - Correo Enviado.pdf; Certificaciones Entrega Correo.pdf; Consulta de Procesos_ Página Principal.pdf; 20230829 - Recurso Reposicion Apelacion Rad 2021-00016.pdf;

Doctor

HELVER BONILLA GARCÍA

JUEZ DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

E. S. D

Santiago de Cali, 29 de agosto de 2023

REFERENCIA:	RECURSO DE REPOSICIÓN SUBSIDIO APELACIÓN CONTRA AUTO QUE FIJA FECHA DE AUDIENCIA Y DECRETA PRUEBAS
PROCESO:	VERBAL – RESPONSABILIDAD MÉDICA CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTES	<ul style="list-style-type: none"> • MARIELA SALDARRIAGA HURTADO • NATALY CABEZAS SALDARRIAGA • LUIS MIGUEL CABEZAS SALDARRIAGA • LIZETH CAROLINA CABEZAS HOLGUÍN • MARÍA MORELIA GONZÁLEZ SALAZAR • CARLOS CABEZAS GONZÁLEZ • FERNEY CABEZAS GONZÁLEZ • MORELIA CABEZAS GONZÁLEZ
DEMANDADOS	<ul style="list-style-type: none"> • NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A. • CLÍNICA DESA S.A.S. • CLÍNICA NUEVA RAFAEL URIBE URIBE S.A.S.
APODERADO	LUIS FERNANDO DÍAZ MENDOZA
RADICADO	76-001-31-03-016-2021-00016-00

LUIS FERNANDO DÍAZ MENDOZA, con cedula de ciudadanía números 93.372.752 de Ibagué (T) y tarjeta profesional del Consejo Superior de la Judicatura número 246.552, correo para actuaciones judiciales luifercat@hotmail.com, obrando en mi condición de apoderado especial de la parte demandante en el presente proceso, me permito

mediante el presente escrito anexo respetuosamente interponer RECURSO DE REPOSICIÓN y en subsidio RECURSO DE APELACIÓN, lo anterior invocando el artículo 318 y ss., artículo 320 y ss., del Código General de Proceso, en contra del AUTO DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2021 (“AUTO QUE CONVOCA A AUDIENCIA Y DECRETA PRUEBAS”) y con estado No. 097 del 24 de agosto de 2023.

Para lo anterior, se anexa:

- **20230828 - Recurso Reposicion Apelacion Rad 2021-00016.pdf**
- **20220425 - Correo Enviado.pdf**
- **Certificaciones Entrega Correo.pdf**
- **Consulta de Procesos__ Página Principal.pdf**

Este documento será enviado a todas las partes dentro del proceso tal como lo manda Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Cordialmente

Luis Fernando Díaz M.

C.C. 93.372.752 de Ibagué

T.P. No. 246.552 del C.S.J.

Email para actuaciones judiciales: luifercat@hotmail.com

POR FAVOR ACUSAR RECEPCION DE ESTE EMAIL



antes de imprimir este mensaje, asegúrese que es necesario...

Señor
JUEZ DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
E. S. D

Santiago de Cali, 29 de agosto de 2023

REFERENCIA:	RECURSO DE REPOSICIÓN SUBSIDIO APELACIÓN CINTRA AUTO QUE FIJA FECHA DE AUDIENCIA
PROCESO:	VERBAL – RESPONSABILIDAD MÉDICA CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTES	<ul style="list-style-type: none">- MARIELA SALDARRIAGA HURTADO- NATALY CABEZAS SALDARRIAGA- LUIS MIGUEL CABEZAS SALDARRIAGA- LIZETH CAROLINA CABEZAS HOLGUÍN- MARÍA MORELIA GONZÁLEZ SALAZAR- CARLOS CABEZAS GONZÁLEZ- FERNEY CABEZAS GONZÁLEZ- MORELIA CABEZAS GONZÁLEZ
DEMANDADOS	<ol style="list-style-type: none">1. NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.2. CONSORCIO NUEVA CLÍNICA RAFAEL URIBE3. CLÍNICA DESA S.A.S.4. CLÍNICA NUEVA RAFAEL URIBE URIBE S.A.S.
APODERADO	LUIS FERNANDO DÍAZ MENDOZA
RADICADO	76-001-31-03-016-2021-00016-00

LUIS FERNANDO DÍAZ MENDOZA, con cedula de ciudadanía números 93.372.752 de Ibagué (T) y tarjeta profesional del Consejo Superior de la Judicatura número 246.552, correo para actuaciones judiciales luifercat@hotmail.com, obrando en mi condición de apoderado especial de la parte demandante en el presente proceso, me permito mediante el presente escrito respetuosamente interponer RECURSO DE REPOSICIÓN y en subsidio RECURSO DE APELACIÓN, lo anterior invocando el artículo 318 y ss., artículo 320 y ss., del Código General de Proceso y en contra del AUTO DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2021 (“AUTO QUE CONVOCA A AUDIENCIA Y DECRETA PRUEBAS”) y con estado No. 097 del 24 de agosto de 2023, teniendo en cuenta los siguientes:

Revisado el Auto objeto del presente recurso, se encuentra que en el decreto de pruebas que realiza el despacho, no se incorpora el dictamen pericial presentado por nosotros como parte demandante mencionando:

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 372 del C.G.P., y como se advierte que es posible y necesaria la práctica de las **PRUEBAS** en la audiencia inicial a celebrar y, con el fin de agotar también el objeto de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 ibídem, se decretan las siguientes:

•••

➤ **Dictamen Pericial**

Negar la solicitud de convocatoria de la Dra. Marta Lucia Lasso Rosero para que sustente su informe pericial allegado con la demanda y absuelva el interrogatorio pretendido por el apoderado de la parte demandante, como quiera que, por un lado no hay disposición normativa que ordene dicha citación para que la misma parte interroge al perito sobre informe que hubiere sido allegado con el libelo de la demanda y, por otro lado, no observa este Despacho que en el plenario obre el aludido dictamen pericial, siendo impropiciente la citación de un galeno del cual, no se tiene si quiera su experticia.

Se interpone el presente recurso dado que al radicar la demanda se presento **DICTAMEN PERICIAL** rendido por la Dra. Marta Lucia Lasso Rosero así como sus respectivos anexos y que revisando el expediente digital que maneja el despacho no fueron incorporados, radicándose nuevamente dicho dictamen al descorrerse las

excepciones de merito y el cual tampoco fue incorporado al proceso, siendo estas oportunidades para presentar el dictamen pericial.

1. A de tenerse en cuenta que, en escrito de demanda del expediente digital que maneja el despacho (Carpeta: **001CuadernoPrincipal**, archivo: **005Demanda.pdf** pagina 29) se menciona la presentación del dictamen pericial de la historia clínica y caso clínico del señor MIGUEL CABEZAS GONZÁLEZ (Q.E.P.D.), realizado por la Médico Especialista Doctora Marta Lucia Lasso Rosero.

Al radicar la demanda, los archivos anexos mencionados por ser de tamaño considerable, se envió un LINK (enlace) mediante el cual, pueden ser descargados, esto se puede corroborar fácilmente en los archivos del expediente digital que maneja el despacho de las notificaciones realizadas:

Carpeta: **001CuadernoPrincipal**, archivos: **009AportaNotificaciones(1).pdf** y **010ComnstrnaciasNotificacion (1).pdf**

Donde en todos los correos enviados tanto al despacho como a las partes, se menciona el link o enlace donde pueden descargar todos los archivos que conforman la demanda.

Carpeta: **001CuadernoPrincipal**, archivos: **003Remision.pdf** y **009AportaNotificaciones (1).pdf**

Pagina 4: email de radicación oficina de reparto, donde se menciona el LINK (enlace) mediante el cual, pueden ser descargados los archivos.

Además, en la notificación de admisión de la demanda a las partes demandadas, también se indica el LINK (enlace) en donde las partes demandadas pueden descargar los archivos.

2. El despacho el día 08 de abril de 2022 realiza traslado de de las excepciones de merito y objeción al juramento estimatorio:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Santiago de Cali, ocho de abril de dos mil veintidós

Rad. 76001 3103 016 2021 00016 00

De las excepciones de mérito y la objeción al juramento estimatorio, presentadas por Clínica Nueva Rafael Uribe S.A.S., Clínica Desa S.A.S., Consorcio Clínica Nueva Rafael Uribe S.A.S., y Nueva EPS. S.A., se corre traslado a la parte actora por el término de cinco (05) días, para que aporte o solicite las pruebas pertinentes (artículos 370 y 206 del Código General del Proceso) (ver pdf.005 y 009).

Notifíquese,

Firmado Por:

Heiver Bonilla Garda
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Cali - Valle Del Cauca

Y dentro del termino del traslado, como parte demandante se presento la contestación respectiva de dicho traslado, esto se puede observar en el aplicativo de Consulta de Procesos de la Rama Judicial:

24 May 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	DESCORRE TRASLADO EXCEPCIONES			24 May 2022
16 May 2022	FLUACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/05/2022 A LAS 11:56:44	20 May 2022	20 May 2022	19 May 2022
16 May 2022	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	DE LAS EXCEPCIONES PREVIAS CORRE TRASLADO			19 May 2022
03 May 2022	AL DESPACHO	46			29 Apr 2022
25 Apr 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	DESCORRE TRASLADO			25 Apr 2022
25 Apr 2022	CONSTANCIA SECRETARIAL	VENCE TERMINO EL 26 DE ABRIL DE 2022			22 Apr 2022
08 Apr 2022	FLUACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 18/04/2022 A LAS 16:35:55	19 Apr 2022	19 Apr 2022	18 Apr 2022
08 Apr 2022	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	POR 5 DÍAS EXCEPCIONES DE MÉRITO Y OBJECIÓN AL JURAMENTO ESTIMATORIO.			18 Apr 2022
25 Jan 2022	AL DESPACHO	46			25 Jan 2022

Ahora bien, dentro de la contestación de dichas excepciones, lo cual, se realizó el día lunes, 25 de abril de 2022 a las 2:48 p. m. (se anexa certificación de envío y entrega, archivo: **Certificaciones Entrega Correo.pdf** y archivo del correo enviado **20220425 - Correo Enviado.pdf**) al Juzgado y a las partes dentro del proceso, se solicita al juzgado realice saneamiento del proceso e incorpore a este tanto el dictamen pericial presentado con la radicación de la demanda y sus anexos.

Además de la solicitud anterior, dentro del escrito donde se descorre el traslado de las excepciones de merito, se menciona, que si el despacho no accede a incorporar dicho dictamen pericial presentado con la radicación de la demanda, siendo la contestación de las excepciones presentadas por la parte demandada una de las oportunidades para presentar pruebas por parte de la parte demandante, se presenta este Dictamen Pericial para ser incorporado al proceso, a continuación se transcribe el punto 8 y 9 del escrito de contestación de excepciones:

8. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN PERICIAL

De acuerdo con el punto anterior, donde se solicita al despacho sanear la no incorporación al proceso tanto el dictamen pericial como los anexos que se presentaron con la radicación de la demanda, en caso de no prosperar dicha solicitud y dada la oportunidad que se tiene para presentar pruebas que sean pertinentes u necesarias en esta parte del proceso tal como lo enuncia el Auto del 08 de abril de 2022, como parte demandante me permito PRESENTAR DICTAMEN PERICIAL rendido por la Doctora Marta Lucia Lasso Rosero, identificada con cedula de ciudadanía numero 30.396.187 de Manizales, el cual versa sobre la atención brindada al señor MIGUEL CABEZAS GONZÁLEZ (q.e.p.d.).

Por tanto, se adjuntan los siguientes documentos:

- anexo - Resolución 5596 de 2015.pdf
- anexo Dolor torácico en el servicio de urgencias.pdf
- anexo Guías para el manejo de urgencias – Tomo I.pdf
- anexo Infarto agudo de miocardio (IM) - Trastornos cardiovasculares - Manual MSD.pdf
- anexo Mortalidad Intrahospitalaria por infarto agudo de miocardio.pdf
- anexo Revista Colombiana de Cardiología.pdf
- HC Miguel Cabezas Gonzalez.pdf
- HOJA DE VIDA - Dra. MARTHA LASSO.pdf
- Informe Pericial - Miguel Cabezas Gonzalez.pdf

Doctora Martha Lucia Lasso Rosero, identificada con cedula de ciudadanía número 30.396.187 de Manizales, dirección: carrera 53 No. 14C-31 Apto. 404 G Cali (Valle), celular: 3164006296, email: marthalu.lasso@hotmail.com.

9. ANEXOS

- anexo - Resolución 1555 de 2010 - Mortalidad Rentistas Hombre y Mujeres.pdf
- anexo - Resolución 5596 de 2015.pdf
- anexo Dolor torácico en el servicio de urgencias.pdf
- anexo Guías para el manejo de urgencias – Tomo I.pdf
- anexo Infarto agudo de miocardio (IM) - Trastornos cardiovasculares - Manual MSD.pdf
- anexo Mortalidad Intrahospitalaria por infarto agudo de miocardio.pdf
- anexo Revista Colombiana de Cardiología.pdf
- HC Miguel Cabezas Gonzalez.pdf
- HOJA DE VIDA - Dra. MARTHA LASSO.pdf
- Informe Pericial - Miguel Cabezas Gonzalez.pdf

Es importante anotar, que dicha incorporación del Dictamen Pericial, no se realizó ni en la presentación de la demanda ni cuando se descorre el traslado de las excepciones de mérito, teniendo en cuenta que el despacho recibió los correos enviados de contestación de excepciones, Dictamen Pericial y anexos.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE
SANTIAGO DE CALI**

CONSTANCIA SECRETARIAL:

RADICACIÓN: 76001-31-03-016-2021-00016-00

De acuerdo con el auto 8 de abril de 2022, en el cual se ordena correr traslado de las excepciones y objeción al juramento estimatorio, presentadas por las demandadas Nueva EPS, Consorcio Nueva Clínica Rafael Uribe, Clínica Desa S.A.S., y Clínica Nueva Rafael Uribe Uribe S.A.

Se hace constar que los términos de traslado de las excepciones de mérito, corrieron de la siguiente forma:

Fijación por Estado # 050 del 19 abril de 2022, 8:00 de la mañana hasta las 5:00 de la tarde.

Corre término para descorrer traslado 20, 21, 22, 25 y 26 de abril de 2022 = 5 días.

La parte demandante el 25 de abril de 2022, allegó escrito en el cual relaciona una a una las excepciones propuestas por las demandadas.

Santiago de Cali, abril 29 de 2022

CLARA INÉS CHÁVEZ
Secretaria

Correos enviados:

luifercat@hotmail.com

De: luifercat@hotmail.com hotmail
Enviado el: lunes, 25 de abril de 2022 2:47 p. m.
Para: Juzgado 16 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali
CC: gerencia@clinicadesa.com.co; direccion@slcabogados.com.co; juan@slcabogados.com.co; notificacioneslegales.co@chubb.com; jaimelquintero@cnruu.com.co; co-notificacionesjudiciales@libertycolombia.com.co; lnrestrepo@restrepovilla.com; avilla@restrepovilla.com; Hugo Armando Paez Gonzalez; secretaria.general@nuevaeeps.com.co; jorge.guevara@idime.com.co; contabilidad@idime.com.co

Asunto: 2021-00016 - Contestación Excepciones - Solidud - Presentación Dictamen - CORREO 1 DE 2

Datos adjuntos: anexo Revista Colombiana de Cardiología.pdf; anexo Infarto agudo de miocardio (IAM) - Trastornos cardiovasculares - Manual MSD.pdf; anexo Mortalidad Intrahospitalaria por infarto agudo de miocardio.pdf; Informe Pericial - Miguel Cabezas Gonzalez.pdf; anexo - Resolución 1555 de 2010 - Mortalidad Rentistas Hombre y Mujeres.pdf; 20220425 - 2021-00016 Memorial Solicitud Saneamiento del Proceso.pdf; anexo Dolor torácico en el servicio de urgencias.pdf; anexo - Resolución 5596 de 2015.pdf; anexo Guías para el manejo de urgencias - Tomo I.pdf; 20220425 - 2021-00016 - CONTESTACION EXCEPCIONES Miguel Cabezas Gonzalez.pdf; HOJA DE VIDA - Dra. MARTHA LASSO.pdf

Señor
JUEZ DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
E. S. D
 Santiago de Cali, 25 de abril de 2022

REFERENCIA:	CONTESTACION DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS – SOLICITUD – PRESENTACION DICTAMEN
PROCESO:	VERBAL – RESPONSABILIDAD MEDICA CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTES	<ul style="list-style-type: none"> - MARIELA SILDARRIAGA HURTADO - NATALY CABEZAS SILDARRIAGA - LUIS MIGUEL CABEZAS SILDARRIAGA - LIZETH CAROLINA CABEZAS HOLGÚIN - MARÍA MORELIA GONZÁLEZ SALAZAR - CARLOS CABEZAS GONZÁLEZ - FERNEY CABEZAS GONZÁLEZ - MORELIA CABEZAS GONZÁLEZ
DEMANDADOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A. 2. CONSORCIO NUEVA CLÍNICA RAFAEL URIBE 3. CLÍNICA DESA S.A.S.

	4. CLÍNICA NUEVA RAFAEL URIBE URIBE S.A.S.
APODERADO	LUIS FERNANDO DÍAZ MENDOZA
RADICADO	76-001-31-03-016-2021-00016-00

LUIS FERNANDO DÍAZ MENDOZA, con cedula de ciudadanía números 93.372.752 de Ibagué (T) y tarjeta profesional del Consejo Superior de la Judicatura número 248.552, correo para actuaciones judiciales luifercat@hotmail.com, obrando en mi condición de apoderado especial de la parte demandante en el presente proceso, me permito mediante el presente mensaje de datos:

- Descubrir traslado y CONTESTAR LAS EXCEPCIONES propuestas por la parte demandada NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A., CONSORCIO NUEVA CLÍNICA RAFAEL URIBE, CLÍNICA DESA S.A.S., CLÍNICA NUEVA RAFAEL URIBE URIBE S.A.S. y los llamados en garantía.
- Presentar Solicitud al despacho de saneamiento del proceso
- Presentar Dictamen pericial pertinente y necesario para el proceso.

Documentos anexos:

- 20220425 - 2021-00016 - CONTESTACION EXCEPCIONES Miguel Cabezas Gonzalez.pdf
- 20220425 - 2021-00016 Memorial Solicitud Saneamiento del Proceso.pdf
- anexo - Resolución 1555 de 2010 - Mortalidad Rentistas Hombre y Mujeres.pdf
- anexo - Resolución 5598 de 2015.pdf
- anexo Dolor torácico en el servicio de urgencias.pdf
- anexo Guías para el manejo de urgencias – Tomo I.pdf
- anexo Infarto agudo de miocardio (IAM) - Trastornos cardiovasculares - Manual MSD.pdf
- anexo Mortalidad Intrahospitalaria por infarto agudo de miocardio.pdf
- anexo Revista Colombiana de Cardiología.pdf
- HC Miguel Cabezas Gonzalez.pdf
- HOJA DE VIDA - Dra. MARTHA LASSO.pdf
- Informe Pericial - Miguel Cabezas Gonzalez.pdf

Todos los documentos adjuntos, se remite a todas las partes dentro del proceso tal como lo exige el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020

Dada la cantidad y tamaño de los archivos, el envío se hace en 2 correos, este es el ENVÍO 1 DE 2

Cualquier inconveniente con los archivos adjuntos será atendido inmediatamente

Atentamente

LUIS FERNANDO DÍAZ M.
T.P. 246.552 del Co. S. J.
Tel. 311-3470120
Email luifercat@hotmail.com

luifercat@hotmail.com

De: luifercat@hotmail.com hotmail
Enviado el: lunes, 25 de abril de 2022 2:56 p. m.
Para: j16ccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
CC: gerencia@clinicadesa.com.co; direccion@slcabogados.com.co; juan@slcabogados.com.co; notificacioneslegales.co@chubb.com; jaime.quintero@cnru.com.co; co-notificacionesjudiciales@libertycolombia.com.co; lrestrepo@restrepovilla.com; avilla@restrepovilla.com; Hugo Armando Paez Gonzalez; secretaria.general@nuevaeeps.com.co; jorge.guevara@idime.com.co; contabilidad@idime.com.co
Asunto: 2021-00016 - Contestación Excepciones - Solicitud - Presentación Dictamen - CORREO 2 DE 2
Datos adjuntos: HC Miguel Cabezas Gonzalez.pdf

Señor
JUEZ DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
E. S. D
Santiago de Cali, 25 de abril de 2022.

REFERENCIA:	CONTESTACIÓN DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS – SOLICITUD – PRESENTACIÓN DICTAMEN
PROCESO:	VERBAL – RESPONSABILIDAD MEDICA CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTES	- MARIELA SALDARRIAGA HURTADO - NATALY CABEZAS SALDARRIAGA - LUIS MIGUEL CABEZAS SALDARRIAGA - LIZETH CAROLINA CABEZAS HOLGUÍN - MARÍA MORELIA GONZÁLEZ SALAZAR - CARLOS CABEZAS GONZÁLEZ - FERNEY CABEZAS GONZÁLEZ - MORELIA CABEZAS GONZÁLEZ
DEMANDADOS	1. NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A. 2. CONSORCIO NUEVA CLÍNICA RAFAEL URIBE 3. CLÍNICA DESA S.A.S. 4. CLÍNICA NUEVA RAFAEL URIBE URIBE S.A.S.
APODERADO	LUIS FERNANDO DÍAZ MENDOZA
RADICADO	76-001-31-03-016-2021-00016-00

LUIS FERNANDO DÍAZ MENDOZA, con cedula de ciudadanía números 93.372.752 de Ibagué (T) y tarjeta profesional del Consejo Superior de la Judicatura número 246.552, correo para actuaciones judiciales luifercat@hotmail.com, obrando en mi condición de apoderado especial de la parte demandante en el presente proceso, me permito mediante el presente mensaje de datos:

- Descorrer traslado y CONTESTAR LAS EXCEPCIONES propuestas por la parte demandada NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A., CONSORCIO NUEVA CLINICA RAFAEL URIBE, CLÍNICA DESA S.A.S., CLÍNICA NUEVA RAFAEL URIBE URIBE S.A.S. y los llamados en garantía.
- Presentar Solicitud al despacho de saneamiento del proceso
- Presentar Dictamen pericial pertinente y necesario para el proceso.

Documentos anexos:

- 20220425 - 2021-00016 - CONTESTACION EXCEPCIONES Miguel Cabezas Gonzalez.pdf
- 20220425 - 2021-00016 Memorial Solicitud Saneamiento del Proceso.pdf
- anexo - Resolución 1555 de 2010 - Mortalidad Rentistas Hombre y Mujeres.pdf
- anexo - Resolución 5596 de 2015.pdf
- anexo Dolor torácico en el servicio de urgencias.pdf
- anexo Guías para el manejo de urgencias – Tomo I.pdf
- anexo Infarto agudo de miocardio (IM) - Trastornos cardiovasculares - Manual MSD.pdf
- anexo Mortalidad Intrahospitalaria por infarto agudo de miocardio.pdf
- anexo Revista Colombiana de Cardiología.pdf
- HC Miguel Cabezas Gonzalez.pdf
- HOJA DE VIDA - Dra. MARTHA LASSO.pdf
- Informe Pericial - Miguel Cabezas Gonzalez.pdf

Todos los documentos adjuntos, se remite a todas las partes dentro del proceso tal como lo exige el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020

Dada la cantidad y tamaño de los archivos, el envío se hace en 2 correos, este es el ENVÍO 2 DE 2

Cualquier inconveniente con los archivos adjuntos será atendido inmediatamente

Atentamente

LUIS FERNANDO DÍAZ M.
T.P. 246.552 del Co. S. J.
Tel. 311-3470120
Email luifercat@hotmail.com

3. El despacho ha de tener en cuenta, que después de haber corrido traslado de las excepciones de merito y nosotros como parte demandante haberlas descorrido en termino (25 de abril de 2022), los llamados en garantía Instituto de Diagnóstico Medico S. A. Idime y Chubb Seguros de Colombia S.A., Contestan la demanda presentando Objeción al Juramento Estimatorio y Excepciones de Merito, lo cual, con la expedición del Auto que se pretende reponer, nos priva del derecho de contradecir dicha objeción y excepciones, lo cual, viola el debido proceso que tiene rango fundamental.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

“Artículo 318. Procedencia y oportunidades. Salvo norma en contrario, el recurso de reposición procede contra los autos que dicte el juez, contra los del magistrado sustanciador no susceptibles de súplica y contra los de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, para que se reformen o revoquen.

El recurso de reposición no procede contra los autos que resuelvan un recurso de apelación, una súplica o una queja.

El recurso deberá interponerse con expresión de las razones que lo sustenten, en forma verbal inmediatamente se pronuncie el auto. Cuando el auto se pronuncie fuera de audiencia el recurso deberá interponerse por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al de la notificación del auto.

El auto que decide la reposición no es susceptible de ningún recurso, salvo que contenga puntos no decididos en el anterior, caso en el cual podrán interponerse los recursos pertinentes respecto de los puntos nuevos.

Los autos que dicten las salas de decisión no tienen reposición; podrá pedirse su aclaración o complementación, dentro del término de su ejecutoria.

Parágrafo. Cuando el recurrente impugne una providencia judicial mediante un recurso improcedente, el juez deberá tramitar la impugnación por las reglas del recurso que resultare procedente, siempre que haya sido interpuesto oportunamente.”

“Artículo 320. Fines de la apelación. El recurso de apelación tiene por objeto que el superior examine la cuestión decidida, únicamente en relación con los reparos concretos formulados por el apelante, para que el superior revoque o reforme la decisión.

Podrá interponer el recurso la parte a quien le haya sido desfavorable la providencia: respecto del coadyuvante se tendrá en cuenta lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 71.”

Por las razones expuestas anteriormente, es que se interpone el Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, solicitando respetuosamente al despacho reponga el mencionado auto, en cuanto a que se incorpore al proceso el Dictamen pericial presentado tanto con la demanda como cuando se descorrió traslado de las excepciones siendo estas dos, oportunidades que da la norma para presentar este tipo de pruebas, decretando dicho dictamen como prueba presentada en su oportunidad debida; realizar el traslado de excepciones presentadas después del 25 de abril de 2022, las cuales, no tuvimos oportunidad de responder y/o solicitar o presentar pruebas frente a estas, y se aplace la audiencia convocada para las ocho y media de la mañana (08.30 am) del próximo jueves dos (02) de noviembre hasta no agotar las etapas procesales debidas.

Todo lo anterior para prevenir violaciones al debido proceso y nulidades procesales

Anexos:

- 20220425 - Correo Enviado.pdf
- Certificaciones Entrega Correo.pdf
- Consulta de Procesos__ Página Principal.pdf

Este documento será enviado a todas las partes dentro del proceso tal como lo manda Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Del señor Juez



LUIS FERNANDO DÍAZ MENDOZA

C.C. 93.372.752 de Ibagué

T.P. No. 246.552 del C.S.J.

Email para actuaciones judiciales: luifercat@hotmail.com



Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad: CALI

Entidad/Especialidad: JUZGADOS 1 AL 8 y 16 AL 19 CIVILES DEL CIRCUITO DE CALI

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

Consulta por Nombre o Razón social

Sujeto Procesal

* Tipo Sujeto: Demandante

* Tipo Persona: Natural

* Nombre(s) Apellidos o Razón Social: NATALY CABEZAS SALDARRIAGA

Consultar

Nueva Consulta

Número de Proceso Consultado: 76001310301620210001600

Regresar a los resultados de la consulta

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Domingo, 27 de Agosto de 2023 - 06:29:37 P.M. [Obtener Archivo PDF](#)

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
016 Circuito - Civil	Juez Dieciseis Civil Circuito de Cali

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Declarativo	Verbal	Sin Tipo de Recurso	Secretaria - Términos

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
<ul style="list-style-type: none"> - NATALY CABEZAS SALDARRIAGA - LUIS MIGUEL CABEZAS SALDARRIAGA - LIZETH CAROLINA CABEZAS HOLGUIN - MARIA MORELIA GONZALEZ SALAZAR - MARIELA SALDARRIAGA HURTADO - CARLOS CABEZAS GONZALEZ Y/O 	<ul style="list-style-type: none"> - NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA E.P.S. S.A. - CLINICA DESA S.A.S. - CLINICA NUEVA RAFAEL URIBE URIBE - CONSORCIO NUEVA CLINICA RAFAEL URIBE

Contenido de Radicación

Contenido

VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
22 Aug 2023	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 23/08/2023 A LAS 14:54:01.	24 Aug 2023	24 Aug 2023	23 Aug 2023
22 Aug 2023	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2023, HORA 8.30 AM			23 Aug 2023
31 Jul 2023	AL DESPACHO	46			27 Jul 2023
19 Jul 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	CONTESTACION DEMANDA CHUBB Y DE LLAMAMIENTO GARANTIA			19 Jul 2023
05 Jul 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	IDIME APORTA NOTIFICACION			05 Jul 2023
05 Jul 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITA LINK SE REMITE E INFORMA			05 Jul 2023
28 Jun 2023	CONSTANCIA SECRETARIAL	TRASLADO VENCE 24 DE JULIO DE 2023			27 Jun 2023
20 Jun 2023	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 21/06/2023 A LAS 15:37:15.	22 Jun 2023	22 Jun 2023	21 Jun 2023
20 Jun 2023	AUTO RESUELVE PRORROGA	AUTOM PRORROGA 6 MESES - ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA			21 Jun 2023
08 Jun 2023	AL DESPACHO	46			07 Jun 2023
21 Apr 2023	AL DESPACHO	46			20 Apr 2023
24 Mar 2023	AL DESPACHO	49			23 Mar 2023
13 Oct 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	CONTESTACION DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTIA			13 Oct 2022
13 Oct 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGA INFORMACION SOBRE NOTIFICACION			13 Oct 2022
10 Oct 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGAN NOTIFICACION DIME			10 Oct 2022
15 Sep 2022	CONSTANCIA SECRETARIAL	LETRA			15 Sep 2022
08 Sep 2022	CONSTANCIA SECRETARIAL	NO SE ELABORA LIQ COSTAS POR NO HABER SENTENCIA			08 Sep 2022
30 Aug 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 31/08/2022 A LAS 14:41:27.	01 Sep 2022	01 Sep 2022	31 Aug 2022
30 Aug 2022	AUTO DE TRÁMITE	ADMITIR LLAMAMIENTO DE LA NUEVA EPS FRENTE A CLINICA RAFAEL URIBE URIBE, CLINICA DESA SAS. INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO IDIME. SOCIEDAD INTEGRAM EL CONSORCIO NUEVA CLINICA RAFAEL URIBE URIBE.			31 Aug 2022
04 Aug 2022	AL DESPACHO	46			03 Aug 2022
21 Jul 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	SUBSANA LLAMAMIENTO EN GARANTÍA			21 Jul 2022

14 Jul 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/07/2022 A LAS 16:55:25.	15 Jul 2022	15 Jul 2022	14 Jul 2022
14 Jul 2022	AUTO RECHAZA DE PLANO EXCEPCIONES	DECLARA NO PROBADA EXCEPCION PREVIA Y CONDENA EN COSTAS			14 Jul 2022
28 Jun 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/07/2022 A LAS 16:53:30.	15 Jul 2022	15 Jul 2022	14 Jul 2022
28 Jun 2022	AUTO RESUELVE ALLANAMIENTO	DEJA ESIN EFECTO AUTO DEL 29 DE ABRIL DE 2021. INADMITE LLAMAMIENTO			14 Jul 2022
27 May 2022	AL DESPACHO	46			26 May 2022
26 May 2022	CONSTANCIA SECRETARIAL	SRIA			25 May 2022
24 May 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	DESCORRETRASLADOEXCEPCIONES			24 May 2022
16 May 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/05/2022 A LAS 11:56:44.	20 May 2022	20 May 2022	19 May 2022
16 May 2022	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	DE LAS EXCEPCIONES PREVIAS CORRE TRASLADO			19 May 2022
03 May 2022	AL DESPACHO	46			29 Apr 2022
25 Apr 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	DESCORRE TRASLADO			25 Apr 2022
25 Apr 2022	CONSTANCIA SECRETARIAL	VENCE TERMINO EL 26 DE ABRIL DE 2022			22 Apr 2022
08 Apr 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 18/04/2022 A LAS 16:35:55.	19 Apr 2022	19 Apr 2022	18 Apr 2022
08 Apr 2022	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	POR 5 DÍAS EXCEPCIONES DE MÉRITO Y OBJECION AL JURAMENTO ESTIMATORIO.			18 Apr 2022
26 Jan 2022	AL DESPACHO	46			25 Jan 2022
21 Jul 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	LETRA			21 Jul 2021
08 Jul 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/07/2021 A LAS 15:28:00.	15 Jul 2021	15 Jul 2021	14 Jul 2021
08 Jul 2021	AUTO RECONOCE PERSONERÍA	SE RECONOCE PERSONERIA A CARLOS ARMANDO SUSSMAN PEÑA DE LA CLINICA NUEVA RAFEL URIBE URIBE, TERNE EN SU OPORTUNIDAD ENCUENTA LA COSTENTACION DEL LLAMAMIENTO.			14 Jul 2021
02 Jul 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	APORTA PODER CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			02 Jul 2021
02 Jul 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	CONSTANCIA ENVIO CONTESTACIÓN DEMANDA			02 Jul 2021
25 Jun 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD			25 Jun 2021
23 Jun 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	NOTIFICACIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTÍA			23 Jun 2021
21 Jun 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	NOTIFICACIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTÍA			21 Jun 2021
16 Jun 2021	AL DESPACHO	46			15 Jun 2021

08 Jun 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	CONTESTACIÓN LLAMAMIENTO GARANTÍA			08 Jun 2021
29 Apr 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/05/2021 A LAS 18:10:15.	10 May 2021	10 May 2021	07 May 2021
29 Apr 2021	AUTO RESUELVE ALLANAMIENTO	ADMITE LLAMAMIENTO EFECTUADO POR CLINICA DESA FRENTE A CHUBB SEGUROS			07 May 2021
29 Apr 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/05/2021 A LAS 18:09:31.	10 May 2021	10 May 2021	07 May 2021
29 Apr 2021	AUTO RESUELVE ALLANAMIENTO	ADMITE LLAMAMIENTO EFECTUADO POR CLINICA NUEVA RAFAEL FRENTE A CHUBB			07 May 2021
29 Apr 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/05/2021 A LAS 18:08:45.	10 May 2021	10 May 2021	07 May 2021
29 Apr 2021	AUTO RESUELVE ALLANAMIENTO	ADMITE LLAMAMIENTO EFECTUADO POR NUEVA EPS FRENTE A CONSORCIO RAFAEL URIBE			07 May 2021
29 Apr 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/05/2021 A LAS 18:07:48.	10 May 2021	10 May 2021	07 May 2021
29 Apr 2021	AUTO RECONOCE PERSONERÍA	RECONOCE PÉRSONERIA APODERADOS NUEVA EPS - CLINICA DESA - CLINICA SAN RAFAEL -			07 May 2021
29 Apr 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/05/2021 A LAS 18:06:42.	10 May 2021	10 May 2021	07 May 2021
29 Apr 2021	AUTO RESUELVE ALLANAMIENTO	ADMITE LLAMAMIENTO EFECUADO POR CLINICA NUEVA RAFAEL FRENTE A LIBERTY			07 May 2021
13 Apr 2021	AL DESPACHO	46			09 Apr 2021
07 Apr 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	CONTESTACION CLINICA RAFAEL URIBE			07 Apr 2021
03 Mar 2021	RECEPCIÓN INFORME NOTIFICACIÓN (C.A.N)	A PARTIR DEL DIA 5 DE MARZO DE 2021 EMPIEZA A CORRER EL TERMINO PARA LOS DEMANDADOS DESCORRER EL TRASLADO DE LA DEMANDA. VENCE EL 9 DE ABRIL DE 2021			03 Mar 2021
03 Mar 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	CONSTANCIAS DE NOTIFICACION			03 Mar 2021
02 Mar 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	NOTIFICACION DE AUTO QUE ADMITE DEMANDA			02 Mar 2021
02 Mar 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	APORTA NOTIFIACION DE LA DEMANDADA			02 Mar 2021
01 Mar 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	NO SE ALLEGA LA CONSTANCIA POR QUE EMPRESA DE CORREO FUE ENVIADO Y SI EL MENSAJE FUE RECIBIDO			01 Mar 2021
22 Feb 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/02/2021 A LAS 20:09:21.	25 Feb 2021	25 Feb 2021	24 Feb 2021
22 Feb 2021	AUTO ADMITE DEMANDA	ADMITE DEMANDA, NOTIFICA Y RECONOCE PERSONERIA			24 Feb 2021
15 Feb 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	VENCE TERMINO EL 17 DE FEBRERO DE 2021			15 Feb 2021
10 Feb 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	SUBSANA DEMANDA			10 Feb 2021
03 Feb 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/02/2021 A LAS 16:44:56.	09 Feb 2021	09 Feb 2021	08 Feb 2021
03 Feb 2021	AUTO INADMITE	INADMITE DEMANDA Y REQUIERE			08 Feb 2021

	DEMANDA				
28 Jan 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	46			28 Jan 2021
27 Jan 2021	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 27/01/2021 A LAS 21:55:17	27 Jan 2021	27 Jan 2021	27 Jan 2021

Imprimir

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte [aquí](#) las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.

De: luifercat@hotmail.com hotmail
Enviado el: lunes, 25 de abril de 2022 2:47 p. m.
Para: Juzgado 16 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali
CC: gerencia@clinicadesa.com.co; direccion@slcabogados.com.co; juan@slcabogados.com.co; notificacioneslegales.co@chubb.com; jaime.quintero@cnruu.com.co; co-notificacionesjudiciales@libertycolombia.com.co; lrestrepo@restrepovilla.com; avilla@restrepovilla.com; Hugo Armando Paez Gonzalez; secretaria.general@nuevaeps.com.co; jorge.guevara@idime.com.co; contabilidad@idime.com.co
Asunto: 2021-00016 - Contestación Excepciones - Solicitud - Presentación Dictamen - CORREO 1 DE 2
Datos adjuntos: anexo Revista Colombiana de Cardiología.pdf; anexo Infarto agudo de miocardio (IM) - Trastornos cardiovasculares - Manual MSD.pdf; anexo Mortalidad Intrahospitalaria por infarto agudo de miocardio.pdf; Informe Pericial - Miguel Cabezas Gonzalez.pdf; anexo - Resolución 1555 de 2010 - Mortalidad Rentistas Hombre y Mujeres.pdf; 20220425 - 2021-00016 Memorial Solicitud Saneamiento del Proceso.pdf; anexo Dolor torácico en el servicio de urgencias.pdf; anexo - Resolución 5596 de 2015.pdf; anexo Guías para el manejo de urgencias – Tomo I.pdf; 20220425 - 2021-00016 - CONTESTACION EXCEPCIONES Miguel Cabezas Gonzalez.pdf; HOJA DE VIDA - Dra. MARTHA LASSO.pdf

Señor
JUEZ DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
E. S. D
Santiago de Cali, 25 de abril de 2022

REFERENCIA:	CONTESTACIÓN DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS – SOLICITUD – PRESENTACIÓN DICTAMEN
PROCESO:	VERBAL – RESPONSABILIDAD MÉDICA CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTES	<ul style="list-style-type: none">- MARIELA SALDARRIAGA HURTADO- NATALY CABEZAS SALDARRIAGA- LUIS MIGUEL CABEZAS SALDARRIAGA- LIZETH CAROLINA CABEZAS HOLGUÍN- MARÍA MORELIA GONZÁLEZ SALAZAR- CARLOS CABEZAS GONZÁLEZ- FERNEY CABEZAS GONZÁLEZ- MORELIA CABEZAS GONZÁLEZ
DEMANDADOS	<ol style="list-style-type: none">1. NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.2. CONSORCIO NUEVA CLÍNICA RAFAEL URIBE3. CLÍNICA DESA S.A.S.

	4. CLÍNICA NUEVA RAFAEL URIBE URIBE S.A.S.
APODERADO	LUIS FERNANDO DÍAZ MENDOZA
RADICADO	76-001-31-03-016-2021-00016-00

LUIS FERNANDO DÍAZ MENDOZA, con cedula de ciudadanía números 93.372.752 de Ibagué (T) y tarjeta profesional del Consejo Superior de la Judicatura número 246.552, correo para actuaciones judiciales luifercat@hotmail.com, obrando en mi condición de apoderado especial de la parte demandante en el presente proceso, me permito mediante el presente mensaje de datos:

- Descorrer traslado y CONTESTAR LAS EXCEPCIONES propuestas por la parte demandada NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A., CONSORCIO NUEVA CLÍNICA RAFAEL URIBE, CLÍNICA DESA S.A.S., CLÍNICA NUEVA RAFAEL URIBE URIBE S.A.S. y los llamados en garantía.
- Presentar Solicitud al despacho de saneamiento del proceso
- Presentar Dictamen pericial pertinente y necesario para el proceso.

Documentos anexos:

- 20220425 - 2021-00016 - CONTESTACION EXCEPCIONES Miguel Cabezas Gonzalez.pdf
- 20220425 - 2021-00016 Memorial Solicitud Saneamiento del Proceso.pdf
- anexo - Resolución 1555 de 2010 - Mortalidad Rentistas Hombre y Mujeres.pdf
- anexo - Resolución 5596 de 2015.pdf
- anexo Dolor torácico en el servicio de urgencias.pdf
- anexo Guías para el manejo de urgencias – Tomo I.pdf
- anexo Infarto agudo de miocardio (IM) - Trastornos cardiovasculares - Manual MSD.pdf
- anexo Mortalidad Intrahospitalaria por infarto agudo de miocardio.pdf
- anexo Revista Colombiana de Cardiología.pdf
- HC Miguel Cabezas Gonzalez.pdf
- HOJA DE VIDA - Dra. MARTHA LASSO.pdf
- Informe Pericial - Miguel Cabezas Gonzalez.pdf

Todos los documentos adjuntos, se remite a todas las partes dentro del proceso tal como lo exige el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020

Dada la cantidad y tamaño de los archivos, el envío se hace en 2 correos, este es el ENVÍO 1 DE 2

Cualquier inconveniente con los archivos adjuntos será atendido inmediatamente

Atentamente

LUIS FERNANDO DÍAZ M.

T.P. 246.552 del Co. S. J.

Tel. 311-3470120

Email luifercat@hotmail.com

www.derechomedico.com.co

POR FAVOR ACUSAR RECEPCIÓN DE ESTE EMAIL... GRACIAS

LUIS FERNANDO DÍAZ M.

www.derechomedico.com.co



antes de imprimir este mensaje, asegúrese que es necesario...

De: luifercat@hotmail.com hotmail
Enviado el: lunes, 25 de abril de 2022 2:56 p. m.
Para: j16ccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
CC: gerencia@clinicadesa.com.co; direccion@slcabogados.com.co; juan@slcabogados.com.co; notificacioneslegales.co@chubb.com; jaime.quintero@cnruu.com.co; co-notificacionesjudiciales@libertycolombia.com.co; lrestrepo@restrepovilla.com; avilla@restrepovilla.com; Hugo Armando Paez Gonzalez; secretaria.general@nuevaeps.com.co; jorge.guevara@idime.com.co; contabilidad@idime.com.co
Asunto: 2021-00016 - Contestación Excepciones - Solicitud - Presentación Dictamen - CORREO 2 DE 2
Datos adjuntos: HC Miguel Cabezas Gonzalez.pdf

Señor
JUEZ DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
E. S. D
Santiago de Cali, 25 de abril de 2022

REFERENCIA:	CONTESTACIÓN DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS – SOLICITUD – PRESENTACIÓN DICTAMEN
PROCESO:	VERBAL – RESPONSABILIDAD MÉDICA CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTES	<ul style="list-style-type: none">- MARIELA SALDARRIAGA HURTADO- NATALY CABEZAS SALDARRIAGA- LUIS MIGUEL CABEZAS SALDARRIAGA- LIZETH CAROLINA CABEZAS HOLGUÍN- MARÍA MORELIA GONZÁLEZ SALAZAR- CARLOS CABEZAS GONZÁLEZ- FERNEY CABEZAS GONZÁLEZ- MORELIA CABEZAS GONZÁLEZ
DEMANDADOS	<ol style="list-style-type: none">1. NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.2. CONSORCIO NUEVA CLÍNICA RAFAEL URIBE3. CLÍNICA DESA S.A.S.4. CLÍNICA NUEVA RAFAEL URIBE URIBE S.A.S.
APODERADO	LUIS FERNANDO DÍAZ MENDOZA
RADICADO	76-001-31-03-016- 2021-00016-00

LUIS FERNANDO DÍAZ MENDOZA, con cedula de ciudadanía números 93.372.752 de Ibagué (T) y tarjeta profesional del Consejo Superior de la Judicatura número 246.552, correo para actuaciones judiciales luifercat@hotmail.com, obrando en mi condición de apoderado especial de la parte demandante en el presente proceso, me permito mediante el presente mensaje de datos:

- Descorrer traslado y CONTESTAR LAS EXCEPCIONES propuestas por la parte demandada NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A., CONSORCIO NUEVA CLÍNICA RAFAEL URIBE, CLÍNICA DESA S.A.S., CLÍNICA NUEVA RAFAEL URIBE URIBE S.A.S. y los llamados en garantía.
- Presentar Solicitud al despacho de saneamiento del proceso
- Presentar Dictamen pericial pertinente y necesario para el proceso.

Documentos anexos:

- 20220425 - 2021-00016 - CONTESTACION EXCEPCIONES Miguel Cabezas Gonzalez.pdf
- 20220425 - 2021-00016 Memorial Solicitud Saneamiento del Proceso.pdf
- anexo - Resolución 1555 de 2010 - Mortalidad Rentistas Hombre y Mujeres.pdf
- anexo - Resolución 5596 de 2015.pdf
- anexo Dolor torácico en el servicio de urgencias.pdf
- anexo Guías para el manejo de urgencias – Tomo I.pdf
- anexo Infarto agudo de miocardio (IM) - Trastornos cardiovasculares - Manual MSD.pdf
- anexo Mortalidad Intrahospitalaria por infarto agudo de miocardio.pdf
- anexo Revista Colombiana de Cardiología.pdf
- HC Miguel Cabezas Gonzalez.pdf
- HOJA DE VIDA - Dra. MARTHA LASSO.pdf
- Informe Pericial - Miguel Cabezas Gonzalez.pdf

Todos los documentos adjuntos, se remite a todas las partes dentro del proceso tal como lo exige el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020

Dada la cantidad y tamaño de los archivos, el envío se hace en 2 correos, este es el ENVÍO 2 DE 2

Cualquier inconveniente con los archivos adjuntos será atendido inmediatamente

Atentamente

LUIS FERNANDO DÍAZ M.

T.P. 246.552 del Co. S. J.

Tel. 311-3470120

Email luifercat@hotmail.com

www.derechomedico.com.co

POR FAVOR ACUSAR RECEPCIÓN DE ESTE EMAIL... GRACIAS



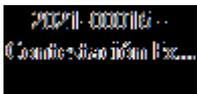
antes de imprimir este mensaje, asegúrese que es necesario...

De: postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co
Para: Juzgado 16 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali
Enviado el: lunes, 25 de abril de 2022 2:48 p. m.
Asunto: Entregado: 2021-00016 - Contestación Excepciones - Solicitud - Presentación Dictamen - CORREO 1 DE 2

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Juzgado 16 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali \(j16cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:j16cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: 2021-00016 - Contestación Excepciones - Solicitud - Presentación Dictamen - CORREO 1 DE 2



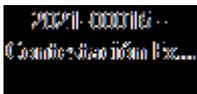
luifercat@hotmail.com

De: postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co
Para: Juzgado 16 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali
Enviado el: lunes, 25 de abril de 2022 2:48 p. m.
Asunto: Entregado: 2021-00016 - Contestación Excepciones - Solicitud - Presentación Dictamen - CORREO 1 DE 2

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Juzgado 16 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali \(j16cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:j16cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: 2021-00016 - Contestación Excepciones - Solicitud - Presentación Dictamen - CORREO 1 DE 2



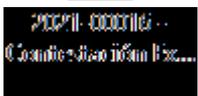
luifercat@hotmail.com

De: postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co
Para: j16cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Enviado el: lunes, 25 de abril de 2022 2:56 p. m.
Asunto: Entregado: 2021-00016 - Contestación Excepciones - Solicitud - Presentación Dictamen - CORREO 2 DE 2

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

j16cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co (j16cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: 2021-00016 - Contestación Excepciones - Solicitud - Presentación Dictamen - CORREO 2 DE 2



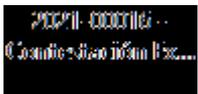
luifercat@hotmail.com

De: postmaster@restrepovilla.com
Para: avilla@restrepovilla.com
Enviado el: lunes, 25 de abril de 2022 2:48 p. m.
Asunto: Entregado: 2021-00016 - Contestación Excepciones - Solicitud - Presentación Dictamen - CORREO 1 DE 2

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

avilla@restrepovilla.com (avilla@restrepovilla.com)

Asunto: 2021-00016 - Contestación Excepciones - Solicitud - Presentación Dictamen - CORREO 1 DE 2



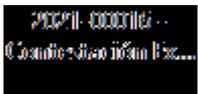
luifercat@hotmail.com

De: postmaster@restrepovilla.com
Para: avilla@restrepovilla.com
Enviado el: lunes, 25 de abril de 2022 2:48 p. m.
Asunto: Entregado: 2021-00016 - Contestación Excepciones - Solicitud - Presentación Dictamen - CORREO 1 DE 2

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

avilla@restrepovilla.com (avilla@restrepovilla.com)

Asunto: 2021-00016 - Contestación Excepciones - Solicitud - Presentación Dictamen - CORREO 1 DE 2



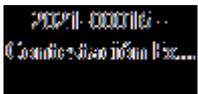
luifercat@hotmail.com

De: postmaster@restrepovilla.com
Para: avilla@restrepovilla.com
Enviado el: lunes, 25 de abril de 2022 2:56 p. m.
Asunto: Entregado: 2021-00016 - Contestación Excepciones - Solicitud - Presentación Dictamen - CORREO 2 DE 2

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

avilla@restrepovilla.com (avilla@restrepovilla.com)

Asunto: 2021-00016 - Contestación Excepciones - Solicitud - Presentación Dictamen - CORREO 2 DE 2



luifercat@hotmail.com

De: CONTABILIDAD IDIME <contabilidad@idime.com.co>
Para: luifercat@hotmail.com hotmail
Enviado el: martes, 26 de abril de 2022 2:25 p. m.
Asunto: Leído: Read-Receipt: 2021-00016 - Contestación Excepciones - Solicitud - Presentación Dictamen - CORREO 1 DE 2

Se ha mostrado el mensaje enviado el 25 de abril de 2022, 19:46:50 GMT-00:00 a contabilidad@idime.com.co con el asunto "2021-00016 - Contestación Excepciones - Solicitud - Presentación Dictamen - CORREO 1 DE 2". Esto no garantiza que el mensaje haya sido leído o comprendido.

luifercat@hotmail.com

De: CONTABILIDAD IDIME <contabilidad@idime.com.co>
Para: luifercat@hotmail.com hotmail
Enviado el: martes, 26 de abril de 2022 2:26 p. m.
Asunto: Leído: Read-Receipt: 2021-00016 - Contestación Excepciones - Solicitud - Presentación Dictamen - CORREO 2 DE 2

Se ha mostrado el mensaje enviado el 25 de abril de 2022, 19:55:32 GMT-00:00 a contabilidad@idime.com.co con el asunto "2021-00016 - Contestación Excepciones - Solicitud - Presentación Dictamen - CORREO 2 DE 2". Esto no garantiza que el mensaje haya sido leído o comprendido.

luifercat@hotmail.com

De: direccion slcabogados.com.co <direccion@slcabogados.com.co>
Para: luifercat@hotmail.com hotmail
Enviado el: lunes, 25 de abril de 2022 3:25 p. m.
Asunto: Leído: 2021-00016 - Contestación Excepciones - Solicitud - Presentación Dictamen - CORREO 1 DE 2

El mensaje

Para: direccion slcabogados.com.co
Asunto: 2021-00016 - Contestación Excepciones - Solicitud - Presentación Dictamen - CORREO 1 DE 2
Enviados: lunes, 25 de abril de 2022 14:46:50 (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco

fue leído el lunes, 25 de abril de 2022 15:24:05 (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco.

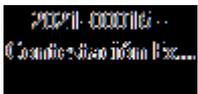
luifercat@hotmail.com

De: postmaster@NETORGFT9105207.onmicrosoft.com
Para: direccion@slcabogados.com.co
Enviado el: lunes, 25 de abril de 2022 2:48 p. m.
Asunto: Entregado: 2021-00016 - Contestación Excepciones - Solicitud - Presentación Dictamen - CORREO 1 DE 2

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

direccion@slcabogados.com.co (direccion@slcabogados.com.co)

Asunto: 2021-00016 - Contestación Excepciones - Solicitud - Presentación Dictamen - CORREO 1 DE 2



De: direccion slcabogados.com.co <direccion@slcabogados.com.co>
Para: luifercat@hotmail.com hotmail
Enviado el: lunes, 25 de abril de 2022 3:15 p. m.
Asunto: Leído: 2021-00016 - Contestación Excepciones - Solicitud - Presentación Dictamen - CORREO 2 DE 2

El mensaje

Para: direccion slcabogados.com.co
Asunto: 2021-00016 - Contestación Excepciones - Solicitud - Presentación Dictamen - CORREO 2 DE 2
Enviados: lunes, 25 de abril de 2022 14:55:32 (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco

fue leído el lunes, 25 de abril de 2022 15:13:55 (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco.

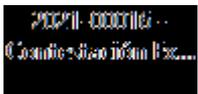
luifercat@hotmail.com

De: postmaster@NETORGFT9105207.onmicrosoft.com
Para: direccion@slcabogados.com.co
Enviado el: lunes, 25 de abril de 2022 2:56 p. m.
Asunto: Entregado: 2021-00016 - Contestación Excepciones - Solicitud - Presentación Dictamen - CORREO 2 DE 2

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

direccion@slcabogados.com.co (direccion@slcabogados.com.co)

Asunto: 2021-00016 - Contestación Excepciones - Solicitud - Presentación Dictamen - CORREO 2 DE 2



De: juan slcabogados.com.co <juan@slcabogados.com.co>
Para: luifercat@hotmail.com hotmail
Enviado el: lunes, 25 de abril de 2022 3:05 p. m.
Asunto: Leído: 2021-00016 - Contestación Excepciones - Solicitud - Presentación Dictamen - CORREO 1 DE 2

El mensaje

Para: juan slcabogados.com.co
Asunto: 2021-00016 - Contestación Excepciones - Solicitud - Presentación Dictamen - CORREO 1 DE 2
Enviados: lunes, 25 de abril de 2022 14:46:50 (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco

fue leído el lunes, 25 de abril de 2022 15:05:02 (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco.

De: juan slcabogados.com.co <juan@slcabogados.com.co>
Para: luifercat@hotmail.com hotmail
Enviado el: lunes, 25 de abril de 2022 3:05 p. m.
Asunto: Leído: 2021-00016 - Contestación Excepciones - Solicitud - Presentación Dictamen - CORREO 2 DE 2

El mensaje

Para: juan slcabogados.com.co
Asunto: 2021-00016 - Contestación Excepciones - Solicitud - Presentación Dictamen - CORREO 2 DE 2
Enviados: lunes, 25 de abril de 2022 14:55:32 (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco

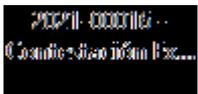
fue leído el lunes, 25 de abril de 2022 15:05:19 (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco.

De: postmaster@NETORGFT9105207.onmicrosoft.com
Para: juan@slcabogados.com.co
Enviado el: lunes, 25 de abril de 2022 2:48 p. m.
Asunto: Entregado: 2021-00016 - Contestación Excepciones - Solicitud - Presentación Dictamen - CORREO 1 DE 2

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

juan@slcabogados.com.co (juan@slcabogados.com.co)

Asunto: 2021-00016 - Contestación Excepciones - Solicitud - Presentación Dictamen - CORREO 1 DE 2

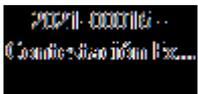


De: postmaster@NETORGFT9105207.onmicrosoft.com
Para: juan@slcabogados.com.co
Enviado el: lunes, 25 de abril de 2022 2:56 p. m.
Asunto: Entregado: 2021-00016 - Contestación Excepciones - Solicitud - Presentación Dictamen - CORREO 2 DE 2

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

juan@slcabogados.com.co (juan@slcabogados.com.co)

Asunto: 2021-00016 - Contestación Excepciones - Solicitud - Presentación Dictamen - CORREO 2 DE 2



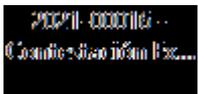
luifercat@hotmail.com

De: postmaster@restrepovilla.com
Para: lrestrepo@restrepovilla.com
Enviado el: lunes, 25 de abril de 2022 2:48 p. m.
Asunto: Entregado: 2021-00016 - Contestación Excepciones - Solicitud - Presentación Dictamen - CORREO 1 DE 2

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[lrestrepo@restrepovilla.com \(lrestrepo@restrepovilla.com\)](mailto:lrestrepo@restrepovilla.com)

Asunto: 2021-00016 - Contestación Excepciones - Solicitud - Presentación Dictamen - CORREO 1 DE 2



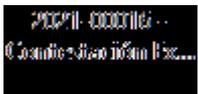
luifercat@hotmail.com

De: postmaster@restrepovilla.com
Para: lrestrepo@restrepovilla.com
Enviado el: lunes, 25 de abril de 2022 2:48 p. m.
Asunto: Entregado: 2021-00016 - Contestación Excepciones - Solicitud - Presentación Dictamen - CORREO 1 DE 2

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[lrestrepo@restrepovilla.com \(lrestrepo@restrepovilla.com\)](mailto:lrestrepo@restrepovilla.com)

Asunto: 2021-00016 - Contestación Excepciones - Solicitud - Presentación Dictamen - CORREO 1 DE 2



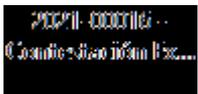
luifercat@hotmail.com

De: postmaster@restrepovilla.com
Para: lrestrepo@restrepovilla.com
Enviado el: lunes, 25 de abril de 2022 2:56 p. m.
Asunto: Entregado: 2021-00016 - Contestación Excepciones - Solicitud - Presentación Dictamen - CORREO 2 DE 2

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

lrestrepo@restrepovilla.com (lrestrepo@restrepovilla.com)

Asunto: 2021-00016 - Contestación Excepciones - Solicitud - Presentación Dictamen - CORREO 2 DE 2



luifercat@hotmail.com

De: postmaster@outlook.com
Para: notificacioneslegales.co@chubb.com
Enviado el: lunes, 25 de abril de 2022 2:48 p. m.
Asunto: Retransmitido: 2021-00016 - Contestación Excepciones - Solicitud - Presentación Dictamen - CORREO 1 DE 2

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[notificacioneslegales.co@chubb.com \(notificacioneslegales.co@chubb.com\)](mailto:notificacioneslegales.co@chubb.com)

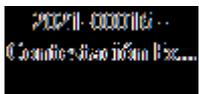
Asunto: 2021-00016 - Contestación Excepciones - Solicitud - Presentación Dictamen - CORREO 1 DE 2

De: postmaster@outlook.com
Para: Hugo Armando Paez Gonzalez
Enviado el: lunes, 25 de abril de 2022 2:47 p. m.
Asunto: Retransmitido: 2021-00016 - Contestación Excepciones - Solicitud - Presentación Dictamen - CORREO 1 DE 2

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Hugo Armando Paez Gonzalez \(paezgonzalezabogado@gmail.com\)](mailto:paezgonzalezabogado@gmail.com)

Asunto: 2021-00016 - Contestación Excepciones - Solicitud - Presentación Dictamen - CORREO 1 DE 2



luifercat@hotmail.com

De: postmaster@outlook.com
Para: Hugo Armando Paez Gonzalez
Enviado el: lunes, 25 de abril de 2022 2:56 p. m.
Asunto: Retransmitido: 2021-00016 - Contestación Excepciones - Solicitud - Presentación Dictamen - CORREO 2 DE 2

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Hugo Armando Paez Gonzalez \(paezgonzalezabogado@gmail.com\)](mailto:paezgonzalezabogado@gmail.com)

Asunto: 2021-00016 - Contestación Excepciones - Solicitud - Presentación Dictamen - CORREO 2 DE 2

